



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°041-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 01 de abril del 2024

### VISTOS:

El Informe N°097-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 01/04/2024; el informe N°203-2024/SUCH-GIPDT/MDA/A, de fecha 01.04.2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 8) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo prevé el artículo 76 de la Carta Magna, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en contrataciones con el Estado;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, y Decreto Supremo N°250-2020-EF, y Decreto Supremo N°162-2021-EF, establecen por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial, se lleven a cabo procedimientos de selección;

Que, el artículo 43.- Órgano a cargo del Procedimiento de Selección, prescrita en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF, establece; "43.1. (...) El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...) 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación (...);

Que, el artículo 44- Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los integrantes del Comité prescrita en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018: establece; "(...) 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...);

Que, el INFORME N°97-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 01.04.2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento, presenta el formato N°03 donde solicita y propone miembros para integrar el comité de selección: **AS-04-2024-MDA/A-C1**, cuyo objeto de contratación es: **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE 15M3 MAQUINA SECA**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCCO Y MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KCATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", por un valor referencial de S/.272,000.00 (doscientos setenta y dos mil con 00/100 soles) con Fte. fto. RECURSOS ORDINARIOS, rubro 18, Canos Sobrecanon, certificación N°000397;

Que, el informe N°203-2024/SUCH-GIPDT/MDA/A, de fecha 01.04.2024, presenta informa de propuesta de designación de miembros de comité de selección para el proceso de selección **AS-04-2024-MDA/A-C1**, cuyo objeto de contratación es: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE 15M3 MAQUINA SECA, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCCO Y MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KCATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO"

En consecuencia, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito a lo precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDA-A, encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, el Comité de Selección para el proceso de selección **AS-04-2024-MDA/A-C1**, cuyo objeto de contratación es: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE 15M3 MAQUINA SECA, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCCO Y MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KCATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", con un valor referencial de S/.272,000.00 (doscientos setenta y dos mil con 00/100 soles) sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, con Fte. fto. Recursos Ordinarios, Rubro 18, Certificación de Crédito Presupuestario N°000397 y de acuerdo al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N°344-2018-EF, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

| ÍTEM         | INTEGRANTES                            | DEPENDENCIA  |
|--------------|--|--|
| TITULAR      | : LIC. ADM. KELVIN VANDRE NIN CASTILLA | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO                                     |
| SUPLENTE     | : JEISON JUSHELINO VILLAVICENCIO DIAZ  | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO                                     |
| 1ER MIEMBRO  | : ING. EDISON NINANTAY TORRES          | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| SUPLENTE     | : ING. HÉCTOR RAÚL CURI LATORRE        | OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES          |
| 2DO. MIEMBRO | : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON        | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| SUPLENTE     | : ING. DANAI ALONDRAS CASA MAXI        | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a los miembros del Comité de Selección cumplir funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad, asimismo llevar la conducción del presente Procedimiento de Selección dentro de los parámetros de las normativas legales establecidas, y bajo los principios de moralidad, libertad de concurrencias, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia asimismo, rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Reglamento, aprobado, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, y Decreto Supremo N°162-2021-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Selección formado en el artículo primero para los fines pertinentes de Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

*Erlén Junayn Sanchez Villacorta*  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**GESTION 2023-2026**

**INFORME N°203-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A**

**A** : Abog. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

**DE** : ING SEGUNDO USCAMAYTA CHACON  
Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

**ASUNTO** : PROPUESTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ  
DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES

**FECHA** : Ancahuasi, 01 de ABRIL del 2024

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud.; con la finalidad comunicar y informar la propuesta de conformación del comité de selección de contratación de alquiler de camión volquete de 15 M3 maquina seca del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCCO Y MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KCATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI -ANTA-CUSCO" meta 0051 CUI: N°2556614.

La Propuesta de conformación del comité de selección serían las siguientes personas:

- **01 TITULAR**  
Ing. Edison Ninantay Torres (Residente de Obra dependencia Gerencia de Infraestructura Publica Y Desarrollo Territorial)  
DNI Nro. 41229033
- **02 TITULAR**  
Ing. Segundo Uscamayta Chacón (jefe (Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial)  
DNI Nro. 24390649
- **SUPLENTE**  
Ing. Héctor Raúl Curí LATORRE ((e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión)  
DNI Nro. 23934508
- **SUPLENTE**  
Ing. Danai Alondra Casa Maxi (Residente de Obra dependencia Gerencia de Infraestructura Publica Y Desarrollo Territorial)  
DNI Nro. 70374819

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente.

  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**FORMATO N° 03**  
**SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
 (PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

|   |                              |        |                                 |
|---|------------------------------|--------|---------------------------------|
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | INFORME N° 97-2024-KNC-UA-MDA/A |
|   |                              | Fecha  | 26/04/2024                      |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| 2 | DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA | GERENCIA MUNICIPAL |
|---|--|--------------------|

|   |                                       |                           |
|---|---------------------------------------|---------------------------|
| 3 | DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA | UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS |
|---|---------------------------------------|---------------------------|

|                       |  |  |                                       |                             |
|-----------------------|--|--|---------------------------------------|-----------------------------|
| 4                     | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN   |  |                                       |                             |
|                       | 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA    | CONTRATACION DE ALQUILER ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3 MAQUINA SECA |                                       |                             |
|                       | 4.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | Licitación Pública   | Adjudicación Simplificada             | X                           |
|                       |  | Concurso Público   | Selección de Consultores Individuales | Subasta Inversa Electrónica |
|                       | 4.3 NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO           | AS-04-2024-MDC-CS-1  |                                       |                             |
| 4.4 VALOR REFERENCIAL | S/. 272,000.00                         |  |                                       |                             |

|   |                                 |                          |            |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------|
| 5 | ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN | Número del requerimiento | 046-0120   |
|   |                                 | Fecha del requerimiento  | 29/02/2024 |

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
| 6 | PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD |                                     |
|   | Titular:   | KELVIN VANDRE NIN CASTILLA          |
|   | Suplente:  | JEISON JUSHELINO VILLAVICENCIO DIAZ |

DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**7 SOLICITUD DE PROPUESTA**  
 Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

**8 BASE LEGAL**  
 Artículo 23 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)"

**9 OBSERVACIONES**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**  
 DOCUMENTO N° 1583  
 FECHA: 01/04/24  
 HORA: 12:57pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
 Dr. Kelvin Nin Castilla  
 ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 N° 1583  
 PASADO:  
 ASUNTO:  
 FECHA: 01/04/24

